

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 109021380



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33867

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ESCOBAR DIAZ, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
2. ALTIDOR, David	(T) HAITIANA
3. RODRIGUEZ SINZA, Mariana Marisela	(T) VENEZOLANA
4. GARVET MARIN, Wilbert Enoc	(T) VENEZOLANA
5. NORQUES, Noadia	(T) HAITIANA
6. DESROSIERS, Vitramise	(T) HAITIANA
7. LONGA, Ramon Alberto	(T) VENEZOLANA
8. AGUDELO RAMIREZ, Henry Alonso	(T) COLOMBIANA
9. RODRIGUEZ MONTERO, Maryuri Elena	(T) VENEZOLANA
10. JEAN BAPTISTE, Yvenite	(T) HAITIANA
11. JOSEPH, Landie	(T) HAITIANA
12. TARAZONA PABON, Doris Maria	(T) VENEZOLANA
13. DICAO PEREZ, Marlon Armando	(T) ECUATORIANA
14. CALANDRE, Jocelyne	(T) HAITIANA
15. GONZALEZ PARRA, Julio Cesar	(T) VENEZOLANA
16. JOSEPH, Evanor	(T) HAITIANA
17. RAMIREZ RAMIREZ, Antoni Anibal	(T) PERUANA
18. CHAVEZ SALINAS, Riley	(T) PERUANA
19. BRIZUELA CHAPARRO, Demesio	(T) PARAGUAYA
20. NARVAEZ TEJADA, Malena Cristel	(T) PERUANA
21. LOAYZA BALDIVIEZO, Ana Yaneth	(T) BOLIVIANA
22. MARIN ALVAREZ, Jeison David	(T) COLOMBIANA
23. MARQUEZ VELASQUEZ, Ysleidis Julimar	(T) VENEZOLANA
24. PALACIOS, Ana Mercedes	(T) VENEZOLANA
25. LLANOS MORENO, Sandro Mauricio	(T) COLOMBIANA
26. TELLERIA CALDERIN, Charlie Leonel	(T) VENEZOLANA
27. DIAZ AÑEZ, Leris Leonor	(T) VENEZOLANA

28. ZAPATA TAYPICAHUANA, Ella Alicia	(T) PERUANA
29. PEREZ BOCANAY, Daniel Alexander	(T) VENEZOLANA
30. BOHORQUEZ ALVARADO, Josil Chiquinquirá	(T) VENEZOLANA
31. SANTOS REYES, Beneranda Libia	(T) PERUANA
32. GONZALEZ RONDON, Angelys Mayelbis	(T) VENEZOLANA
33. MEDINA MIRANDA, Elio Pascual	(T) PERUANA
34. JEAN, Kerby	(T) HAITIANA
35. GONZALEZ, Jorge Alexander	(T) VENEZOLANA
36. GARCIA MONTILLA, Milagros Mayela	(T) VENEZOLANA
37. NUÑEZ RIVERA, Leidy Julieth	(T) COLOMBIANA
38. MORALES CIFUENTES, Lucely	(T) COLOMBIANA
39. RIGUEUR, Leonne	(T) HAITIANA
40. DAMUS, Cleante	(T) HAITIANA
41. ESTACIO HURTADO, Karen Yuliet	(T) COLOMBIANA
42. ESTACIO HURTADO, Ever Duvan	(T) COLOMBIANA
43. VICTOR, Petion	(T) HAITIANA
44. SOLIS MARTINEZ, Fiorella Blanca	(T) PERUANA
45. MENEGHELLI GERARD, Brunna Valentina	(T) BRASILEÑA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVI/VOL/MRT
 [1561] 04/02/2019
[Handwritten signatures and initials over the stamp]